

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.-

Visto este expediente Nº 4956/76 Ref.5 - S.S.A. con sus correspondientes Nº 359.218/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Rios Departamento Planeamiento: Informa: s/ situación de la partida específica para la obra: Ampliaciones y reparaciones Cámara y Juzgado Federal de Paraná"; y
Considerando:

Que por convenio cuya copia se agrega a fs.23/26, suscripto entre el Poder Judicial y la Subsecretaría de Obras Públicas de Entre Rios, la Dirección Provincial de Arquitectura y Construcciones de esa Provincia contrató la ejecución de las obras de referencia.

Que dicho convenio fue aprobado por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 515 de fecha 6 de mayo de 1982.

Que según surge de lo manifestado a fs.21, por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos las transferencias que se le efectuaron a la fecha alcanzan a la suma de \$a.3.122.438,58 y los gastos incurridos más los estimados hasta fines del presente año representan un total de \$a. 10.088.684,23.-

Que como resultante de esa diferencia, corresponde transferir a dicha Subsecretaría la suma de \$a. 6.966.245.65 para afrontar los pagos que ocasiona la ejecución de los trabajos indicados.

///

50) Que conforme lo informado por la Subsecretaría de Administración, la posible a transferir es de cinco millones de pesos argentinos (\$a 5.000.000.-) por ser el saldo total con que se cuenta en la Partida "Ampliaciones y Remodelaciones - todo el país - al 23 de agosto pasado.

60) Que no obstante ello, correspondería hacer saber a la Subsecretaría de Administración que una vez reforzada la citada partida, se proceda a efectuar el registro contable pertinente, por la diferencia, a los efectos de autorizar su transferencia, por lo que

SE RESUELVE:

10) Autorizar a la Subsecretaría de Administrativa a liquidar y transferir a la Subsecretaría de Obras Públicas de Entre Ríos la suma de PESOS ARGENTINOS: CINCO MILLONES, (\$a.5.000.000.-) para afrontar los pagos que demande la ejecución de los trabajos de ampliación y mejoras en el edificio que sirve de sede a la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal de Paraná.

20) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones - todo el país -" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.

30) Autorizar a la Subsecretaría para que una vez reforzada la partida citada en el artículo 20) efectúe la imputación contable de PESOS ARGENTINOS: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$a1.966.245,65), a los efectos de autorizar, oportunamente, en transferencia al organismo citado.

///

Corte Suprema de Justicia de la Nación

///.

49) Regístrese y vuelva a la Subsecretaría de Administración, la que deberá poner en conocimiento de lo dispuesto precedentemente al Departamento de Arquitectura y demás efectos.


GENARO R. CAENIG